



### INFORMACIÓN SEGURO DE ACCIDENTES DEPORTIVOS TEMPORADA 2021/2022

Con carácter general, todos los socios del club estarán en posesión de licencia federativa que incluye, por Ley, un seguro obligatorio de accidentes deportivos.

Es obligatorio hacer uso de este seguro en caso de accidente deportivo, tanto en entrenamientos como en competición. El club no se hace responsable de los posibles problemas derivados de no cumplir con la normativa de la Federación para estos casos.

En caso de accidente deportivo **se deberá contactar con ALLIANZ** en el teléfono **91 325 55 68**. En dicha llamada nos solicitarán el número de póliza de la Federación de Atletismo de Madrid (**Núm. 046592150**) y que describamos el accidente deportivo. Acto seguido nos dirán un número de siniestro (que posteriormente solicitará la Federación para hacer el parte de accidente) y nos indicarán a que centro sanitario cercano a nuestro domicilio podremos acudir. **Solo se debe acudir a los centros sanitarios indicados por ALLIANZ**. Posteriormente solicitaremos a la Federación el correspondiente parte de accidente.

**ALLIANZ sólo se responsabilizará de las lesiones atendidas en un centro médico no concertado, cuando la lesión sea de urgencia vital y corra peligro la vida del paciente.**

En los siguientes casos, el afectado no se encontrará asegurado por la Federación y deberá de disponer de un seguro propio (Ej.: Seguridad Social) para poder realizar las actividades deportivas del club:

- Socios en periodo de prueba.
- Socios de nueva incorporación\* durante los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre (o hasta que realicen licencia) de las categorías Sub 18 en adelante.
- Socios nacidos en 2016\* durante los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre.
- Miembros del grupo de Familias en Forma.

\* (las nuevas licencias entran en vigor el 1 de enero del siguiente año)

Información pormenorizada para recibir asistencia en caso de accidente:

[https://www.atletismomadrid.com/images/stories/ficheros/circulares/2021/circular2021\\_02\\_normas\\_asistencia\\_sanitaria.pdf](https://www.atletismomadrid.com/images/stories/ficheros/circulares/2021/circular2021_02_normas_asistencia_sanitaria.pdf)

NOTA: Los atletas con licencia federativa en otras Comunidades Autónomas deben de solicitar asistencia sanitaria de acuerdo a la normativa de su Federación.